

# La deontología profesional como garantía de futuro



Francisco Mellado García

Vicedecano del COIT. Presidente del Comité de Deontología del COIT

«No hay nada más inútil que hacer eficientemente aquello que no se debiera hacer. Porque eficiencia es hacer las cosas bien; pero eficacia es hacer bien las cosas que hacen falta». Comparto esta tesis que mantiene Peter Drucker en sus clases para directivos, pero hay que admitir lo fácil que resulta medir esa eficiencia a corto plazo, que reparte beneficios inmediatos, sin esperar a ver cómo afecta al proyecto global de una empresa; sin embargo, la eficacia necesita más largo plazo para ser apreciada y recompensada. Incluso, en ocasiones, a los eficientes no les preocupa la eficacia.

La rápida rentabilidad personal de una gestión eficiente antes aun de valorar su eficacia, así como los cortos periodos de evaluación de estas actuaciones han sido, en mi opinión, algunas de las causas que han provocado la última crisis de gestión empresarial sobre cuyas soluciones posibles tanto se debate ahora. Por eso, la sociedad vuelve a reclamar modos de actuación acordes con el concepto tradicional de ética y las empresas se apuntan a los vientos reinantes proponiendo códigos o acuñando términos tales como ética corporativa u otros similares.

Sin embargo no se debería usar el concepto de ética como un parámetro más, dirigido a salvar la imagen



en una situación coyuntural porque así lo demanden los tiempos. La ética es un concepto secular que está asociado inicialmente a la persona y cuando se aplica a la actuación profesional se funde con la deontología o tratado del deber: lo que se debe hacer.

En los casos, como es el nuestro, de las profesiones colegiadas reguladas, es obligado ejercer las competencias en el marco de un código deontológico, siendo usual que la fama o el prestigio profesional se sustente en una dilatada carrera y no en coyunturas. Porque no olvidemos que la facultad de ejercer profesionalmente es, salvo inhabilitación, un derecho personal vitalicio que constituye nuestro principal activo.

En esta edición conmemorativa de los 25 años de BIT, se ha elegido el futuro como la perspectiva que más nos interesa abordar y, con ese horizonte, el ejercicio profesional de los

ingenieros de telecomunicación, sustentado en el código deontológico que les vincula, debe reclamar su sitio como un valor seguro en este futuro que aborda hoy nuestra revista.

La deontología profesional de nuestros ingenieros ha de ser una referencia no sólo para el sector de las telecomunicaciones sino también para una sociedad que ya hace tiempo que les ha reconocido su autoridad técnica. Las telecomunicaciones transcienden la tecnología y se convierten en soportes necesarios para el cumplimiento práctico de ciertos derechos fundamentales de la persona como el derecho a la información, y en su uso deben quedar también garantizados preceptos constitucionales no menos importantes como el secreto de las comunicaciones, sin olvidar el bienestar social o personal que la prestación de los servicios de telecomunicaciones puede acarrear. La deontología adquiere aquí una dimensión social más importante si cabe.

Pero además, porque las sociedades se construyen sobre los individuos, nuestra ética y nuestra deontología profesional han de ser también componentes fundamentales para que las empresas en que trabajemos se instalen en ese ámbito de ética corporativa tan anhelado últimamente. 🌟